



# Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General  
29 de noviembre de 2023

ESPAÑOL  
Original: inglés

## Vigésimo segundo período de sesiones

Nueva York, 4-14 de diciembre de 2023

### **Informe de la Mesa sobre el Plan de acción de la Asamblea de los Estados Partes para lograr la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional**

#### **I. Introducción**

1. En su quinto período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes aprobó por consenso el Plan de acción de la Asamblea de los Estados Partes para lograr la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (el "Plan de acción").<sup>1</sup>
2. En su vigésimo primer período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") acogió con satisfacción el informe anual de la Mesa sobre el Plan de acción, hizo suyas las recomendaciones que contenía y pidió a la Mesa que siguiera supervisando la aplicación del Plan y que le informase al respecto en su vigésimo segundo período de sesiones<sup>2</sup>.
3. En el Plan de acción se insta a los Estados Partes a utilizar de manera proactiva los medios políticos, financieros y técnicos de que disponen para promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma mediante sus relaciones bilaterales, regionales y multilaterales. Al mismo tiempo, el Plan de acción insta a la Secretaría a apoyar los esfuerzos de los Estados por promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto actuando como centro de coordinación del intercambio de información, de acuerdo con los recursos existentes, entre otras cosas, recopilando y asegurándose de difundir dicha información. También se pide a la Asamblea que, por medio de su Mesa, mantenga el Plan de acción bajo su consideración.
4. El 31 de enero de 2023, la Mesa de la Asamblea nombró de nuevo a los Países Bajos y a la República de Corea como centros de coordinación ad país, con objeto de facilitar la aplicación del Plan de acción.
5. El período al que se refiere el presente informe abarca desde la aprobación del informe anterior (ICC-ASP/21/21, noviembre de 2022) hasta noviembre de 2023. A lo largo de este período, los centros de coordinación ad país celebraron consultas y reuniones informativas, con el fin de intercambiar información entre Estados, funcionarios de la Corte, miembros de la sociedad civil y otras partes interesadas.

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1 de diciembre de 2006 (ICC-ASP/5/32), Parte III, ICC-ASP/5/Res.3, anexo I.*

<sup>2</sup> Resolución ICC-ASP/21/Res.2 de 9 de diciembre de 2022, párr. 9 y anexo I, párr. 1.

## **II. Actualización de los esfuerzos por promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma**

### **A. Actividades de la Corte**

6. La Corte siguió contribuyendo activamente a los esfuerzos por promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma en colaboración y coordinación con otros agentes, incluidos la Presidenta de la Asamblea, los coordinadores conjuntos sobre el Plan de acción, otros Estados Partes, las organizaciones regionales e intergubernamentales, y la sociedad civil, en particular la Coalición por la Corte Penal Internacional y la Acción Mundial de Parlamentarios. Las reuniones virtuales periódicas presididas por los coordinadores conjuntos siguieron demostrando una gran utilidad y eficacia a efectos del intercambio de información y de la coordinación de actividades entre estos distintos agentes.

7. Durante el período abarcado por el informe, el Presidente de la Corte celebró muchas reuniones de alto nivel con Estados no Partes con el propósito específico de promover la ratificación del Estatuto de Roma, ya sea en La Haya durante las visitas oficiales organizadas por la Corte, o durante viajes oficiales, en particular incluyendo una misión a Buenos Aires, Argentina, donde pronunció importante gran conferencia de parlamentarios de todo el mundo. En su discurso, el Presidente de la Corte hizo un firme llamamiento a la ratificación universal del Estatuto de Roma, subrayando los argumentos a favor de la adhesión al sistema de la Corte Penal Internacional y los beneficios que aporta para los Estados participantes. El Presidente también celebró varias reuniones bilaterales en paralelo con la asistencia de parlamentarios de Estados no Partes del Estatuto de Roma.

8. En términos más generales, los principales dirigentes de la Corte utilizaron numerosas ocasiones de reuniones, intercambios y discursos públicos para llamar la atención sobre la necesidad de aumentar la adhesión al Estatuto de Roma, así como su aplicación en la legislación nacional, tanto en lo que respecta a establecer procedimientos nacionales de cooperación como a incorporar los crímenes del Estatuto de Roma en la legislación nacional. La Corte también entabló muchos intercambios técnicos a nivel de trabajo con funcionarios estatales de Estados no Partes sobre cuestiones relacionadas con la ratificación del Estatuto de Roma.

9. Con la financiación de la Comisión Europea, la Corte se basa en el impulso creado por la visita en 2022 del Presidente de la Corte Penal Internacional a Guinea-Bissau y organizó una reunión virtual informativa para una delegación del Ministerio de Justicia de Guinea-Bissau, con el objetivo de mejorar el entendimiento de la CPI y de seguir promoviendo la ratificación del Estatuto de Roma por parte de dicho Estado.

10. En noviembre de 2022, la Corte Penal Internacional celebró su Seminario anual de Magistrados de Asia/Pacífico sobre el Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional, organizado conjuntamente con el Tribunal Supremo de la República de Corea, cuyo objetivo es fomentar la ratificación del Estatuto de Roma en la mayor parte de las regiones subrepresentadas en el sistema de la Corte Penal Internacional. En noviembre de 2023, la Corte organizó un seminario regional de alto nivel en Seúl, centrado en la universalidad y la cooperación, con financiación de la Comisión Europea y la participación de una serie de Estados Partes, así como de Estados no Partes en el Estatuto de Roma.

11. Durante el período que abarca el informe, la Secretaría aprovechó varias instancias para prestar apoyo y asesoramiento técnico a los Estados interesados que participaban en un proceso interno para adoptar legislación de aplicación de la cooperación. Si bien la Secretaría no proporcionará asesoramiento sustantivo sobre cuestiones de interés nacional, sigue dispuesta, cuando se le solicite y cuando se considere útil para promover la aplicación nacional del Estatuto de Roma, a participar en los debates, presentar a los interesados nacionales, a solicitud del Estado, documentos sobre los elementos clave de la Parte 9, y compartir con los Estados Partes cuál ha sido su experiencia y las lecciones extraídas en la aplicación de las disposiciones de cooperación del Estatuto.

12. Las actividades de información pública de la Corte, en particular a través de su sitio web y los canales de las redes sociales, actualizados en múltiples idiomas, y las plataformas de socios e influencers, como las Naciones Unidas (ONU), siguieron siendo una herramienta

crucial para aumentar la conciencia y proporcionar acceso a la información esencial para la promoción de la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma. La Corte mantiene un estrecho contacto con los equipos de comunicación de las Naciones Unidas, y siguió promocionando las redes sociales de su curso en línea de 15 conferencias en español y francés para profesionales, magistrados y fiscales nacionales, que culminará con las dos conferencias finales de cierre sobre cooperación y universalidad.

13. La Sección de Información Pública y Sensibilización de la Corte apoyó varios eventos y acciones que contribuyeron a mejorar la conciencia global sobre la Corte y su trabajo, incluyendo los eventos celebrados en La Haya, Nueva York y Siracusa con motivo del 25.º aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma e iniciativas relacionadas. Esto incluyó, en particular, la creación de una nueva exposición fotográfica y la facilitación de amplia publicidad en cuatro idiomas, incluyendo mediante notas de prensa, entrevistas, artículos de opinión, materiales audiovisuales y publicaciones en redes sociales que podrían ser ampliadas por los socios.

14. En el marco de su Programa de Profesionales Jurídicos, financiado por la Comisión Europea, la Corte trata de ofrecer a profesionales jurídicos jóvenes, o que estén a mitad de carrera, procedentes de países en los que hay situaciones y de regiones en desarrollo, la oportunidad de mejorar sus competencias profesionales en el ámbito del derecho penal internacional trabajando en la Corte. Uno de los objetivos del programa es beneficiar a las jurisdicciones nacionales de los participantes, que llevarán sus conocimientos y aptitudes mejorados a su sistema nacional cuando regresen de la Corte. Durante el periodo objeto de informe, se seleccionaron 16 profesionales legales para una colocación laboral de seis meses en la Corte, en el marco del programa de profesionales.

15. La base de datos de herramientas jurídicas de la Corte Penal Internacional<sup>3</sup>, gratuita y en línea, apoyada por la Corte con la financiación de la Comisión Europea, siguió siendo un recurso digital principal en materia de derecho internacional. Esta base de datos cumple un papel importante al proporcionar acceso mundial gratuito a fuentes jurídicas de derecho penal internacional, para las cuales hay una gran demanda a nivel mundial, incluso en los Estados que no son Partes en el Estatuto. Como tal, la base de datos de herramientas jurídicas ayuda a promover el conocimiento de la Corte y su jurisprudencia en las jurisdicciones que pueden adherirse al Estatuto de Roma en el futuro, y asimismo a fortalecer el perfil de la Corte como una de las principales instituciones en este ámbito, reforzando una percepción positiva entre las comunidades jurídicas como grupo clave de partes interesadas. Con la financiación de la Comisión Europea, la Corte lanzó la interfaz de la base de datos de herramientas jurídicas en francés, español, ruso y chino, además de la versión original en inglés.

16. Como parte del proyecto de herramientas jurídicas, la Corte también ha desarrollado la base de datos de jurisprudencia de la Corte Penal Internacional, que indexa todas las sentencias, decisiones, órdenes y cualquier otro documento similar emitido por un órgano judicial de la Corte en un formato de fácil búsqueda. Además del texto completo de la jurisprudencia de la Corte desde 2004, la base de datos de jurisprudencia proporciona análisis sustantivos en forma de conclusiones jurídicas (extractos de la jurisprudencia de la Corte con valor jurisprudencial). Hasta la fecha, se han extraído casi 10 000 conclusiones jurídicas y han sido señaladas como notas especiales por el equipo de la base de datos de jurisprudencia en las salas de la Corte; asimismo, la base de datos ahora está disponible en inglés, francés y español. La disponibilidad de la base de datos en otros idiomas permite acceder a la jurisprudencia clave de la Corte Penal Internacional a un número significativamente mayor de países y comunidades jurídicas de todo el mundo.

## **B. Actividades del Presidente de la Asamblea y de la Secretaría**

17. Durante el período que abarca el informe, la Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes, Sra. Silvia Fernández de Gurmendi, celebró una serie de reuniones bilaterales y multilaterales en las que alentó a los Estados a que pasaran a ser Partes en el Estatuto de Roma y en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmidades de la Corte Penal Internacional, y destacó la importancia de que los Estados tuvieran una legislación de aplicación a nivel nacional. En esas reuniones hizo hincapié en que la universalidad del Estatuto de Roma no

---

<sup>3</sup> <http://www.legal-tools.org/>.

solo promovería la legitimidad de la Corte, sino que también ampliaría su jurisdicción, dado que la Corte solo puede aumentar su alcance a través de las ratificaciones del Estatuto en ausencia de una remisión por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

18. La Presidenta, junto con los Vicepresidentes de la Asamblea, el Embajador Bob Rae (Canadá) y la Embajadora Katerina Sequensova (República Checa), coordinaron un acercamiento con Estados no Partes, alentándolos a consultar con sus respectivas capitales con miras a ratificar el Estatuto de Roma. La Presidencia de la Asamblea también se refirió a la importancia crucial de la universalidad ante las principales organizaciones regionales, entre ellas la Unión Europea y la Organización de los Estados Americanos, así como los grupos regionales de Estados Partes en los contextos de la Asamblea y de las Naciones Unidas, y pidió que se adoptaran medidas para promover aún más la universalidad.

19. Atendiendo al mandato de la Asamblea<sup>4</sup>, la Presidenta de la Asamblea asumió la preparación de un proceso para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma, que pretendía, entre otras cosas, promover la universalidad del sistema del Estatuto de Roma. El proceso conmemorativo empezó el 12 de julio de 2023 con la inauguración de la exposición "Vínculos comunes: de la Conferencia de Roma a la actualidad", organizada por las autoridades municipales de La Haya y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, durante la que la Presidenta de la Asamblea pronunció unas palabras. Como parte del proceso conmemorativo, la Presidenta de la Asamblea presidió el evento por la conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma, celebrado el 17 de julio de 2023 en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, donde subrayó que la universalidad es esencial para lograr la efectividad y legitimidad de la Corte, y recordó que la universalidad también comprende la representación regional y de género suficiente y equitativa en la Corte, que respete la inclusión y la diversidad. La Presidenta también pronunció unas palabras inaugurales en el marco del simposio titulado "Visión estratégica para la próxima década: cómo garantizar el apoyo constante a largo plazo a la Corte Penal Internacional", celebrado los días 12 y 13 de octubre, organizado como parte del proceso conmemorativo por el Instituto de Siracusa por la Justicia Penal Internacional y los Derechos Humanos, con el apoyo de la Asamblea.

20. Además de los eventos conmemorativos, la Presidenta participó en eventos organizados por los Estados Partes para conmemorar el vigésimo quinto aniversario del Estatuto de Roma. El 18 de julio de 2023, la Presidenta de la Asamblea informó al Consejo de Seguridad en la reunión de la fórmula Arria titulada "25.º aniversario del Estatuto de Roma: Contribución de la Corte Penal Internacional al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales", organizada por las Misiones Permanentes de Suiza y Japón en las Naciones Unidas, donde recordó que la participación universal en el Estatuto de Roma es un asunto prioritario. La Presidenta de la Asamblea también participó en la conferencia sobre posibles futuras enmiendas al Estatuto de Roma, organizada por la Universidad de Viena, Facultad de Derecho, los días 6 y 7 de octubre, así como el seminario regional de alto nivel "La Corte Penal Internacional y la región de Asia/Pacífico: pasado, presente y futuro del Estatuto de Roma - visión de la mayor solidaridad regional", celebrado los días 14 y 15 de noviembre en Seúl, República de Corea, donde destacó la necesidad de continuar el compromiso para ampliar el alcance de la Corte.

21. La Presidenta también se relacionó con distintos Estados para fomentar su adhesión al Estatuto de Roma. En relación con esto, la Presidenta, con el asesoramiento especial del Presidente del Parlamento de Somalia en relación con el proceso de adhesión de Somalia al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, lo designó su asesor personal sobre la adhesión de Somalia al Estatuto de Roma.

22. La Presidenta trabajó estrechamente con organizaciones de la sociedad civil, como la Coalición por la Corte Penal Internacional, Human Rights Watch, Open Society Justice Initiative y el Proyecto de la Asociación Americana de Abogados sobre la Corte Penal Internacional, la Asociación Internacional de Abogados, la Sociedad Americana de Derecho Internacional, así como en relación con sus organizaciones no gubernamentales y centros de coordinación locales, con el fin de promover un entorno propicio para ampliar la universalidad del Estatuto de Roma.

---

<sup>4</sup> ICC-ASP/21/Res.2, párr. 7.

23. La Secretaría, por su parte, siguió apoyando la reunión de información sobre la promoción de la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma. A fecha de 3 de noviembre de 2023, la Secretaría no había recibido respuesta alguna al cuestionario relativo al Plan de acción para lograr la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma. La información pertinente presentada por los Estados y las organizaciones internacionales puede encontrarse en el sitio web de la Asamblea<sup>5</sup>.

### C. Actividades de los centros de coordinación

24. Durante el período que abarca el informe, las iniciativas de los centros de coordinación, continuando la labor de los centros de coordinación anteriores, se centraron principalmente en dos categorías de actividades: en primer lugar, aunando los esfuerzos de las distintas partes interesadas en la promoción de la universalidad y la aplicación del Estatuto de Roma; y en segundo lugar, dirigiendo los esfuerzos a los Estados no Partes en el Estatuto de Roma. Se llevaron a cabo distintas actividades a fin de hacer progresos en ambas categorías. A continuación, se exponen las actividades más importantes.

25. Durante el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, la República de Corea y el Reino de los Países Bajos, junto con Bélgica, Liechtenstein, Suiza, la Acción Mundial de Parlamentarios y Global Rights Compliance organizaron un evento paralelo sobre la universalidad de la Corte Penal Internacional y la importancia de ratificar el Estatuto de Roma y sus enmiendas. En este evento paralelo, tanto la Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes, Silvia Fernández de Gurmendi, como el Presidente de la Corte, el magistrado Piotr Hofmański, presentaron ponencias que fueron seguidas de un significativo debate sobre la importancia de lograr la universalidad y plena aplicación del Estatuto de Roma, a fin de combatir la impunidad a nivel mundial.

26. A lo largo del año, se han celebrado reuniones de trabajo con el Servicio Europeo de Acción Exterior y organizaciones de la sociedad civil, en particular, la Coalición por la Corte Penal Internacional y la Acción Mundial de Parlamentarios, a fin de promover la universalidad del Estatuto de Roma. Además, los embajadores de la República de Corea y del Reino de los Países Bajos han mantenido un contacto regular con la Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes sobre las posibilidades de fomentar la universalidad del Estatuto de Roma en Estados objetivos específicos.

27. Como parte de la conmemoración del 25.º aniversario del Estatuto de Roma, los representantes permanentes de la República de Corea y del Reino de los Países Bajos en las Naciones Unidas celebraron un almuerzo en Nueva York el 17 de julio de 2023, dedicado a la promoción de la universalidad del Estatuto de Roma. Al almuerzo asistieron representantes de Armenia, Ucrania y Tuvalu.

28. A los efectos del procedimiento de aprobación parlamentario en Somalia, el Reino de los Países Bajos financió la traducción del Estatuto de Roma al somalí. Esta traducción fue compartida por el Reino de los Países Bajos con las autoridades relevantes de Somalia a principios de septiembre de 2023, junto con una estimación de la contribución anual de Somalia, el folleto sobre Universalidad y una lista de ventajas de convertirse en un Estado Parte del Estatuto de Roma. En varias ocasiones, el Reino de los Países Bajos ha contribuido a promocionar los intereses de Armenia en adherirse al Estatuto de Roma. Esto se llevó a cabo en cooperación con la Coalición por la Corte Penal Internacional y la Acción Mundial de Parlamentarios, y se centró en el intercambio de experiencias sobre el trabajo en la Corte y en proporcionar información adicional. El Reino de los Países Bajos y la República de Corea, por tanto, acogieron con satisfacción la ratificación del Estatuto de Roma por parte de Armenia. En contacto con Ucrania, se planteó la importancia de ratificar el Estatuto de Roma, puesto que esto consolidaría el papel de la Corte Penal Internacional y de las investigaciones en Ucrania.

29. Los días 14 y 15 de noviembre de 2023, uno de los centros de coordinación, la República de Corea conjuntamente con la Corte Penal Internacional, tiene previsto organizar un seminario regional de alto nivel en Seúl. El objetivo del evento es sensibilizar sobre la Corte Penal Internacional y el sistema del Estatuto de Roma en la región de Asia/Pacífico, aumentando el diálogo con agentes estatales ministeriales, judiciales y técnicos de alto nivel

<sup>5</sup> <https://asp.icc-cpi.int/sessions/plan-of-action/2022-Plan-of-Action>.

de la región. Los coorganizadores (la República de Corea y la Corte Penal Internacional) del evento tienen previsto invitar a una serie de Estados que no son Parte del Estatuto de Roma, así como a Estados Partes. Las invitaciones también se hicieron extensivas a universidades con las que la Corte Penal Internacional ha firmado un Memorando de Entendimiento, expertos regionales, organizaciones de la sociedad civil y miembros de una red local y regional de medios.

#### **D. Actividades de organizaciones internacionales y otras organizaciones**

30. La **Acción Mundial de Parlamentarios** prosiguió sus esfuerzos sobre la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma durante el año 2023. La Acción Mundial de Parlamentarios llevó a cabo una misión en el terreno en Armenia y se reunió con sus miembros y funcionarios gubernamentales para impulsar la ratificación del Estatuto de Roma por parte de Armenia (posteriormente, la ley de ratificación fue aprobada por el Parlamento de Armenia el día 3 de octubre). La Acción Mundial de Parlamentarios siguió avanzando en el proceso de ratificación del Estatuto de Roma en Somalia, así como en Guinea-Bissau.

31. La Acción Mundial de Parlamentarios movilizó a distintos estados en todo el mundo para enmendar el Estatuto de Roma y adaptar el régimen jurisdiccional del delito de agresión al de los otros tres delitos centrales. Con el apoyo de sus miembros en el país, Uruguay ratificó en marzo de 2023 todas las enmiendas al Estatuto de Roma sobre crímenes de guerra. De acuerdo con la presentación de los miembros del consejo de la Acción Mundial de Parlamentarios ante la Asamblea de Ecuador de un proyecto de ley sobre la cooperación con la Corte Penal Internacional en 2022, la Comisión de Relaciones Internacionales la aprobó en su primer debate celebrado en abril de 2023. La Acción Mundial de Parlamentarios ha estado trabajando con sus miembros en México y Ghana sobre la adaptación de su marco jurídico con el derecho penal internacional.

32. **La Coalición por la Corte Penal Internacional (CICC)** siguió abogando por la ratificación universal del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en todo el mundo. Las actividades emprendidas por la Coalición incluyen actividades de las organizaciones miembros –que a menudo trabajan bajo el paraguas de las coaliciones nacionales para la Corte Penal Internacional– así como actividades emprendidas por el Secretariado Internacional de la Coalición.

33. Con ocasión del 25.º aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma, la Coalición por la Corte Penal Internacional instó a los Estados Partes y a las organizaciones internacionales a que promuevan la universalidad, e instó a todos los Estados a que ratifiquen el Estatuto de Roma para ampliar el alcance de la Corte y reducir la brecha de impunidad, incluyendo la aprobación de las leyes necesarias para integrar las disposiciones del Estatuto de Roma a nivel nacional. En 2023, la Coalición por la Corte Penal Internacional promovió la universalidad en Armenia, Malasia y Ucrania. En mayo de 2023, el director de abogacía de la Coalición por la Corte Penal Internacional viajó a Armenia para promover la ratificación por parte del país del Estatuto de Roma, con partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales. La Coalición por la Corte Penal Internacional siguió promoviendo una pronta ratificación del Estatuto de Roma y acogió con satisfacción la aprobación y entrada en vigor de la declaración de ratificación en octubre de 2023.

34. A lo largo de 2023, el Secretariado Internacional de la Coalición ha seguido sus labores de coordinación y apoyo a las iniciativas sobre universalidad de la Presidencia de la Corte Penal Internacional, la Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes, los centros de coordinación de la Asamblea de los Estados Partes sobre universalidad y los Estados Partes, así como de la Unión Europea en sus gestiones y esfuerzos para avanzar en las ratificaciones al Estatuto de Roma.

### **III. Recomendaciones**

35. En general, sigue siendo necesario realizar esfuerzos sostenidos para promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma y del Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte. Ya se llevan a cabo muchas actividades de forma continua, y debería estudiarse más a fondo el alcance de una mejor coordinación e identificación de

posibles sinergias, así como un seguimiento más sistemático de las iniciativas. Un mayor uso de las TIC y las redes sociales podría desempeñar un papel importante en este sentido, en particular cuando se trata del acercamiento a los círculos académicos y los estudiantes, basándose en las iniciativas existentes. En este contexto, se formulan las siguientes recomendaciones:

#### **A. A la Asamblea de los Estados Partes**

1. Seguir supervisando estrechamente la aplicación del Plan de acción.

#### **B. A los Estados Partes**

2. Seguir promoviendo, en la medida de lo posible, la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma en sus relaciones bilaterales, regionales y multilaterales, incluido el aumento de la cooperación entre las organizaciones internacionales y regionales y la Corte;
3. Continuar sus esfuerzos para difundir información sobre la Corte a escala nacional, regional e internacional, incluso mediante actos, seminarios, publicaciones, cursos y otras iniciativas que puedan sensibilizar sobre la labor de la Corte;
4. Seguir proporcionando a la Secretaría información actualizada sobre la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma, incluida la información de contacto actual sobre los centros nacionales de coordinación;
5. Seguir promoviendo, en la medida de lo posible, la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma en colaboración con la Corte, la sociedad civil, el mundo académico, las organizaciones internacionales y las organizaciones profesionales;
6. Organizar, en colaboración con la Corte, la sociedad civil, el mundo académico, las organizaciones internacionales y las asociaciones profesionales, seminarios, mesas redondas y actos centrados en la promoción de la universalidad y plena aplicación del Estatuto de Roma, en Nueva York, La Haya y en diferentes regiones, y difundir información sobre la labor de la Corte y las disposiciones del Estatuto de Roma;
7. Seguir prestando, siempre que sea posible, asistencia técnica y financiera a los Estados que deseen ser Partes en el Estatuto y a los que deseen aplicar el Estatuto en su legislación nacional;
8. Proporcionar apoyo financiero y/o de otro tipo, siempre que sea posible, a la sociedad civil, a los círculos académicos, a las organizaciones internacionales y a las asociaciones profesionales que proporcionen asistencia técnica para superar los desafíos a la ratificación y la aplicación identificados en este informe;
9. Seguir contribuyendo al Fondo Fiduciario para los Países Menos Adelantados y otros Estados en desarrollo para promover la asistencia de Estados no Partes en los períodos de sesiones de la Asamblea; y
10. Continuar cooperando con la Corte para que pueda cumplir sus funciones en consecuencia.

#### **C. A la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes**

11. Seguir apoyando a los Estados en sus esfuerzos por promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma actuando como centro de coordinación para el intercambio de información y facilitando información actualizada sobre esta cuestión, incluso en el sitio web de la Corte;
12. Recopilar información sobre todos los recursos disponibles y los posibles donantes, y publicarla en el sitio web de la Corte para que los Estados puedan acceder a ella fácilmente; y
13. Preparar una matriz que sirva para mejorar el intercambio de información entre los posibles receptores y los donantes de asistencia técnica.

## Anexo

### Texto propuesto para su inclusión en la resolución general

#### A. Universalidad del Estatuto de Roma

1. **Da la bienvenida al Estado que ha pasado a ser Estado Parte en el Estatuto de Roma desde el vigésimo primer período de sesiones, invita a los Estados que aún no son partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a que sean partes en el Estatuto de Roma en su forma enmendada lo antes posible e insta a todos los Estados Partes, a todas las organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, a que intensifiquen sus esfuerzos para promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma;**

2. **Invita a todos los Estados Partes que aún no son partes en el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunities de la Corte Penal Internacional, a que sean partes de dicho Acuerdo.**

3. *Observa con profunda preocupación* la notificación de retiro presentada por un Estado Parte con arreglo al párrafo 1) del artículo 127 del Estatuto el día 17 de marzo de 2018, al igual que la decisión de retirar su instrumento de adhesión por parte de otro Estado el 29 de abril de 2019, y *exhorta* a estos Estados a que reconsideren estos retiros<sup>1</sup>;

4. *Acoge con beneplácito* también la continuación por parte de la Presidenta de la Asamblea del diálogo sobre “La relación entre África y la Corte Penal Internacional” iniciado por la Mesa en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, e invita a la Mesa a ampliar y profundizar aún más ese diálogo, si fuese necesario, con todos los Estados Partes interesados;

5. *Acoge con beneplácito* las iniciativas emprendidas para celebrar el 17 de julio como Día de la Justicia Penal Internacional<sup>2</sup>, ~~así como aquellas destinadas a conmemorar el vigésimo aniversario del Estatuto de Roma<sup>3</sup>~~ y *recomienda* que, basándose en la experiencia adquirida, todas las partes interesadas pertinentes, junto con la Corte, continúen participando en la preparación de actividades apropiadas y compartan información con otras partes interesadas al respecto a través de la Secretaría de la Asamblea<sup>4</sup> y por otros medios;

6. ~~*Exhorta a todas las organizaciones internacionales y regionales, y a la sociedad civil, a que intensifiquen sus esfuerzos por promover la universalidad;*~~

7. *Decide* mantener en examen el estado de las ratificaciones y observar la evolución en la esfera de la legislación de aplicación, con miras, entre otras cosas, a facilitar la prestación de la asistencia técnica que los Estados que son o deseen convertirse en Partes en el Estatuto de Roma puedan solicitar a otros Estados Partes u otras instituciones en las esferas pertinentes e *insta* a los Estados a que cada año proporcionen a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes información actualizada sobre las medidas tomadas y las actividades realizadas en apoyo de la justicia internacional, con arreglo al Plan de acción (párrafo 6 h)<sup>5</sup>;

8. *Recuerda* que la ratificación del Estatuto de Roma debe ir acompañada del cumplimiento en el plano nacional de las obligaciones emanadas de ese instrumento, en especial mediante leyes de aplicación, específicamente en las áreas del derecho penal, el derecho procesal penal y la cooperación internacional y la asistencia judicial con la Corte y, en tal sentido, *insta* a los Estados Partes en el Estatuto de Roma que todavía no lo hayan hecho, a que promulguen dicha legislación de aplicación con carácter prioritario, y *alienta* la aprobación, según y cuando proceda, de disposiciones relacionadas con las víctimas;

<sup>1</sup> Notificación del depositario C.N.138.2018.TRATATS-XVIII.10, véase en: <https://treaties.un.org/doc/Publication/CN/2018/CN.138.2018-Eng.pdf>.

<sup>2</sup> *Documentos Oficiales de la Corte Penal Internacional, Conferencia de Revisión, Kampala, 31 de mayo a 11 de junio de 2010*, parte II.B, Declaración de Kampala (RC/Decl.1), párr. 12.

<sup>3</sup> Véase Corte Penal Internacional—Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en: <https://asp.icc-cpi.int/asp-events/20a-Entry-Force>

<sup>4</sup> Véase en: <https://asp.icc-cpi.int/asp-events/ICJD/default>.

<sup>5</sup> ICC-ASP/5/Res.3, anexo I.



9. *Celebra* el Informe de la Mesa sobre el Plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma<sup>6</sup>; y *observa con agradecimiento* los esfuerzos del Presidente de la Corte, de la Fiscalía, de la Presidenta de la Asamblea, de la Asamblea, de los Estados Partes y de la sociedad civil por mejorar la eficacia de los esfuerzos en torno a la universalidad y por alentar a los Estados a que pasen a ser Parte en el Estatuto de Roma, en su forma enmendada, y en el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades, así como los importantes esfuerzos emprendidos en el marco del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos;

10. *Recuerda* el artículo 42 del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, ~~*suscribe* la decisión de la Mesa adoptada el 18 de octubre de 2017 por la cual aprobó un Entendimiento relativo a la participación de los Estados Observadores en las reuniones de la Asamblea de los Estados Partes<sup>7</sup>~~, y *subraya* la importancia de promover la universalidad del Estatuto de Roma y de fortalecer el carácter abierto y la transparencia de la Asamblea;

11. *Celebra* el proceso conmemorativo para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la aprobación del Estatuto de Roma emprendido por la Presidencia de la Asamblea de los Estados Partes, con el apoyo de la Corte, los Estados y la sociedad civil, que destacó la trascendencia histórica y la relevancia universal del Estatuto de Roma<sup>8</sup>; subrayó su importancia crítica para abordar el daño padecido por las víctimas y las comunidades afectadas; y promovió una reflexión profunda sobre su futuro, con arreglo a una recomendación del Examen de Expertos Independientes;

12. *Celebra* la exposición *Vínculos comunes: de la Conferencia de Roma a la actualidad*, que marcó el inicio del proceso conmemorativo en julio de 2023 en La Haya, así como la mesa redonda y el panel de debate ministerial sobre la *Visión estratégica para la próxima década: cómo garantizar el apoyo constante a largo plazo a la Corte Penal Internacional*, celebrada en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York el día 17 de julio de 2023, seguida de un simposio sobre el mismo tema en el Instituto de Siracusa por la Justicia Penal Internacional y los Derechos Humanos los días 12 y 13 de octubre de 2023 en Siracusa, Italia;

13. *Toma nota* del resultado de los debates, incluido, en concreto, la *Declaración de Siracusa sobre cómo garantizar el apoyo constante a largo plazo a la Corte Penal Internacional*, redactada al final del simposio de Siracusa

14. *Agradece* a todos los Estados, organizaciones e instituciones académicas que llevaron a cabo iniciativas a lo largo del año para conmemorar la aprobación histórica del Estatuto de Roma el 17 de julio de 1998.

## **B. Propuesta de referencia para actualizar la reunión de la fórmula Arria que se incluirá en la sección de la resolución general dedicada al Consejo de Seguridad**

15. *Celebra* la reunión de la fórmula Arria del Consejo de Seguridad sobre el vigésimo quinto aniversario del Estatuto de Roma y la contribución de la Corte al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, celebrada el 18 de julio de 2023;

## **C. Mandatos de la Asamblea de los Estados Partes entre los períodos de sesiones**

### **1. Respecto de la universalidad del Estatuto de Roma,**

(a) *hace suyas* las recomendaciones contenidas en el Informe de la Mesa sobre el Plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma; y

<sup>6</sup> ICC-ASP/21/21.

<sup>7</sup> Véase: Programa y decisiones de la sexta reunión de la Mesa, anexo II, apéndice: [https://asp.icc-cpi.int/icedocs/asp\\_docs/Bureau/ICC-ASP-2017-Bureau-06.pdf](https://asp.icc-cpi.int/icedocs/asp_docs/Bureau/ICC-ASP-2017-Bureau-06.pdf).

<sup>8</sup> Véase en: <https://asp.icc-cpi.int/asp-events/25a-Adoption-RS>.

(b) *pide* a la Mesa que siga supervisando la ejecución del Plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma y que informe al respecto a la Asamblea en su vigésimo ~~segundo~~ **tercero** período de sesiones;

---